

A N E X O

D.
 D.N.I. nº N.I.F. nº
 En nombre propio/en representación de la Empresa
 N.I.F.
 con domicilio en c/ nº pº
 Localidad Provincia C.P.
 Teléfono
 Entidad Bancaria Localidad
 Domicilio Agencia nº
 nº c/c ó L/Ah.

EXPONE:

Que, según lo dispuesto en la Orden de de de de 1993 (BOJA nº de de de 1993), por la que se convocan Ayudas a Empresas para la Realización de Proyectos de Cine y Vídeo de Corta Duración, correspondiente a 1993,

SOLICITA:

Le sea concedida una ayuda de pts. con objeto de para lo cual acompaña los siguientes documentos originales o en fotocopia debidamente compulsada:

- Memoria explicativa del objeto de la ayuda, con inclusión de:
 - * Guión literario y técnico.
 - * Equipoa técnico y artístico.
 - * Plan de trabajo y calendario.
 - * Presupuesto completo y pormenorizado, con indicación de las distintas fuentes de financiación.
- D.N.I. en caso de ser persona física, y en caso de ser persona jurídica, D.N.I. del apoderado de la misma, escritura de constitución y escritura de apoderamiento; debidamente acreditada y diligenciada.
- Permiso de residencia, pasaporte o documento válido de identidad en vigor, para los profesionales extranjeros.
- Documento acreditativo de inscripción en el Registro Mercantil y copia de la hoja de inscripción con relación detallada de requisitos de obligado cumplimiento, en caso de empresas extranjeras con domicilio social en Andalucía.
- Curriculum Vitae o Dossier de Actividades.
- Declaración expresa responsable del cumplimiento obligaciones tributarias.
- Declaración expresa responsable del cumplimiento obligaciones ante la Seguridad Social.
- Autorización expresa para el Proyecto del autor del guión.
- Declaración de ayudas solicitadas y/o concedidas, de éste y otro organismo, referido tanto a años anteriores como al corriente, para este mismo campo de actividad.

Asimismo, el abajo firmante, cede expresamente por la presente a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública con fines no lucrativos, por un periodo de tiempo indefinido y en un ámbito territorial mundial, sobre la obra resultante, de conformidad con lo establecido en la disposición Décima de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 1 de abril de 1993, por la que se convocan Ayudas a Empresas para la realización de Proyectos de Cine y Vídeo de Corta Duración, correspondiente a 1993 (B.O.J.A. nº de de 1993), con renuncia a cualquier tipo de derecho económico, reclamación, indemnización o compensación que pudiera corresponderle a ese respecto como autor de la obra en los términos previstos por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

..... a de de 1.993

Pdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL.
 CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE. JUNTA DE ANDALUCIA.

RESOLUCION de 30 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Presentación, de Cortes, en Cortes y Graena (Granada).

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar,

esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvoguarda de los bienes en él inscritos, la consulto y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, o a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente o los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Presentación, de Cortes, en Cortes y Graena (Granada), ubicado dentro de un reducido núcleo de población en el que existe, mayormente, hábitat de cuevas.

El templo pese a la sencillez de su estructura, posee gran interés, siendo uno de las construcciones que no han sufrido modificaciones de otro tipo en su arquitectura, presentando por tanto las características propias de iglesia mudéjar, cuyas cubiertas, tanto de la nave como de la Capilla Bautismal, son de gran importancia, especialmente por la rica decoración que presenta destacando en ella su palicromía.

Una de los elementos de mayor relevancia en este inmueble es la portada, la cual contrasta con la simplicidad del resto del edificio. Su estructura muestra una valoración de los componentes arquitectónicas del último renacimiento a las que se sumo uno rico ornamentación. Asimismo hoy que resaltar la conservación de parte de sus primitivos elementos, como son el suelo, la balustrado de la Capilla mencionada y el altar mayor.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, esta Dirección General,

HA RESUELTO:

1º. Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Presentación, en Cortes (Granada), cuyo identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2º. Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicha inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3º. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inscripción por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

5º. Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace pública a los efectos oportunos.

Sevilla, 30 de julio de 1993.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

IDENTIFICACION

Denominación: Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Presentación.

Localización: Cortes, en Cortes y Graena (Granada).

Ubicación: Plaza de Cortes.

Autores:

Alarife: Ambrosio de Villegas

Carpintero: Bartolomé de Meneses, labró los armaduras y carpintería.

Cantero: Juan de Riaño, realizó la portada del Templo.

Estilo: Mudéjar.

DESCRIPCIÓN

El templo se encuentra en la zona de un reducido núcleo poblacional denominado Cortes, pedanía perteneciente al municipio de Cortes y Graena, donde existe, especialmente, hábitat de cuevas.

Construido en estilo mudéjar, las obras se llevaron a cabo entre 1549 y 1553, por el alarife Ambrosio de Villegas, realizando la carpintería y armaduras Bartolomé de Meneses. Terminada la estructura de la Iglesia, hacia 1560 labró la portada el cantero Juan de Riaño.

La estructura del templo es sencilla, el interior presenta planta rectangular, de una sola nave con Capilla Bautismal obierta a los pies en el muro del lado de la epístola. Se cubre mediante armadura ochavada en la cabecera y limas mohamares a los pies con sencillo opeinado de lozo y cuatro tirantes dobles, también de lozo, con decoraciones de guirnalda vegetales y canes de cartón abierto en S portando una rica policromía en tonos azules y naranjas.

A la Capilla Bautismal se accede mediante un arco apuntado. Esta se cubre con armadura ligeramente rectangular de limas mohamores y almizate opeinado. Cierra la Capilla una balaustrada de madera que al igual que la solería de ladrillos del templo y el altar mayor, realizado con escalones de ladrillos y maimperlanes de madera, datan de la misma época de la edificación de la iglesia.

Construidos sus muros con ladrillo y cajones de tapial, presenta en el exterior, en el muro del lado del evangelio, la única portada que da acceso al interior del templo siendo el elemento más interesante que contrasta con la sencillez del resto del edificio. Su estructura muestra una valoración de elementos arquitectónicos del último renacimiento.

Labrada en piedra presenta un arco de medio punto enmarcado por semicolumnas de fuste estriada sobre pedestales y capiteles con decoraciones de perlas. Dichas columnas se encuentran adasadas a dobles pilastras. Sobre el entablamento, decorado con rombos, y cornisa, se establece un ático con hornacina enmarcada con columnas, friso y frontón curvo, terminando el conjunto con jarrones en los extremos, la portada presenta elementos decorativos como, los espejos en las enjutas, en los fustes de las columnas, frontón del ático y jarrones, propios de la inventiva del tracista, y otros, como la forma alternada de los baquetones de sus columnas, característica de la escuela giennense y poco usual en la provincia de Granada.

Cierra el vano de entrada, una puerta de madera con decoraciones de clavos en forma de flor.

Termina la fachada un alero con canes de piedra, rehecho posteriormente, y sobre el tejado una espadaña.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia Parroquial de la Anunciación, de Graena, en Cortes y Graena (Granada).

1. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General a favor de la Iglesia Parroquial de la Anunciación de Graena, en Cortes y Graena (Granada)

El templo es el único inmueble de interés artístico de la población, destacando sus muros de la arquitectura civil autóctona, dándole por ello mayor singularidad y relieve.

De gran valor artístico, es representante del arte mudéjar granadino por su espléndida armadura en forma de artesa invertida como soporte de un programa pictórico del arte renacentista que dan muestra de la alta calidad artística del momento, todo ello realizado con brillante y rica policromía.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con la establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, esta Dirección General,

HA RESUELTO:

1°. Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia Parroquial de la Anunciación de Graena, en Cortes y Graena (Granada), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2°. Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicha inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3°. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inscripción por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

5°. Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 30 de julio de 1993.— El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

IDENTIFICACIÓN

Denominación: Iglesia Parroquial de la Anunciación.

Ubicación: Plaza de Graena.

Localización: En Graena, (Cortes y Graena. Granada).

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Mudéjar.

Autor: Anónimo.

DESCRIPCIÓN

El templo está ubicada en el centro de la población en la Plaza de Graena, pedanía perteneciente al municipio de Cortes y Graena. Se construye en el siglo XVI, en estilo mudéjar. La planta es de una sola nave presentando el coro a los pies. Se cubre con armadura de limas mohamares, en forma de artesa invertida, ochavada en la cabecera y sobre pechinas con lozo de ocho. Posee tres tirantes pareados y apeinados sobre canes de tres lóbulos. El almizate, de forma rectangular se conforma en cinco paños, apeinándose en los cabos y en las faldones correspondientes al altar mayor.

Toda la tabla exhibe un importante programa pictórico de decoración renacentista: grotesco, putti, candelieri determinan estos espacios a los que se les dota de una rica policromía.

El exterior presenta, una fachada en ladrillo encajado que alterna con bloques de mampostería y cubierta a dos aguas con teja curva árabe.